

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2017

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagrada en el numeral 12 del artículo 47 de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO:

- La Electrificadora del Huila S.A. –E.S.P., el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y el ENERGIA INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE firmaron el 19 de diciembre de 2017 los siguientes contratos:
 - a. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 620 DE 2017 -IPSE 113 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución del proyecto "INSTALACION DE SISTEMAS **INDIVIDUALES** SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFVI) PARA ELECTRIFICACION DE UNA VEREDA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, VEREDAS ALTO SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGO VUELTA EL CARMEN del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas -FAZNI", por un valor de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.182.436.590), IVA incluido.
 - b. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 627 DE 2017 IPSE 116 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE SOLUCIONES **ENERGIA INDIVIDUALES** SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLIVAR" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.080.235.500,00), IVA incluido.





NUIR 2 -



- c. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 628 DE 2017 -IPSE 117 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE FOTOVOLTAICA A NIVEL RESIDENCIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS UBICADAS EN LAS VEREDAS PIE DEL CIELO Y HONDO DEL RIO PERTENECIENTES AL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCONES DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$1.899.864.780), IVA incluido.
- d. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 629 DE 2017 -IPSE 118 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución del proyecto "SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA LA VEREDA CONGAL EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.480.432.245), IVA incluido.
- e. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 630 DE 2017 -IPSE 119 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS VEREDAS SAN JOSE, PEÑAS BLANCAS. NUEVO PROGRESO. BOCAS DEL SANSA. SARDINATA, EL ROSAL, EL BOSQUE, MONSERRATE BAJO, CURIA BAJO, ANGOSTURAS Y CERRITOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CUATRO MIL (\$3.521.134.894), IVA incluido.
- f. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 631 DE 2017 -IPSE 120 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -



NTC - ISO 9001:2008



ZNI. mediante la eiecución del proyecto "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOLUCIONES CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA (FNCE) COMO SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN LAS VEREDAS AGUAS CLARAS, CAÑO COLORADO, EL MILAGRO, EL MISIU, EL PALMAR, EL LETRERO, EL PALON, EL PEROCERO, EL PROGRESO, EL RIPIAL, LA CEIBA, LA PALMITA, LA CORREA, LA ESMERALDA, LAS PETACAS, MAPORAL, NORMANDIA, LAS ACACIAS Y SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DEL ARAUCA" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.694.185.687), IVA incluido.

- 2. La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P. y el MINISTERIO DE MINAS firmaron el 20 de diciembre de 2017 el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 632 DE 2017, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PARQUE GENERADOR DIESEL DE LA CENTRAL DE GENERACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO LEGUIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI", por un valor de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO **SETECIENTOS** MIL **NOVENTA** SIETE **PESOS** (\$7.167.244.797,00), IVA incluido.
- 3. La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P. y La NACION MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA firmaron el 22 de diciembre de 2017 el CONTRATO FAER GGC No. 663 DE 2017 cuyo objeto es "Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION REDES DE **ELECTRICAS VEREDAS** CANTARITO, CORINTO, EL CARMEN, EL MIRADOR, EL ROSARIO, LAS BRISAS, LOS OLIVOS, MONSERRATE, PRIMAVERA, RIECITOS, SAN ANTONIO, VILLA FATIMA, BUENOS AIRES, CRISTO REY, EL ENCANTO, EL PORVENIR, EL SILENCIO, GUADUALES, LA BARNIZA, LA CARBONA, LA ESMERALDA, LA ESTRELLA, LA INDEPENDENCIA, LA PALMA, LA TIJIÑA, LLANITOS, MARTICAS, PALACIOS, SAN ISIDRO, SAN LUIS, SANTANA, SANTO DOMINGO, EL RUBI DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO" con recursos del



NTC - ISO 9001:2008



Fondo de Apoyo Financiero para energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER", por un valor de NUEVE MIL MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$9.314.343.830,00), IVA incluido.

4. Que se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para el año 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2017, de acuerdo al detalle a continuación:

INGRESOS	
ADICION	
INGRESOS CORRIENTES	39,339,878,323
TOTAL INGRESOS	39,339,878,323

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, de acuerdo al detalle a continuación:

GAST	os
ADICION	
INVERSION	39,339,878,323
TOTAL GASTOS	39,339,878,323

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, diciembre 27 de 2017

PRESIDENTE

SECRETARIO